



Banco Agrario de Colombia

INFORME COMITÉ DE AUDITORÍA 2021



El campo
es de todos

Minagricultura

Conoce más en
www.bancoagrario.gov.co

 [bancoagrario](https://www.facebook.com/bancoagrario)

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

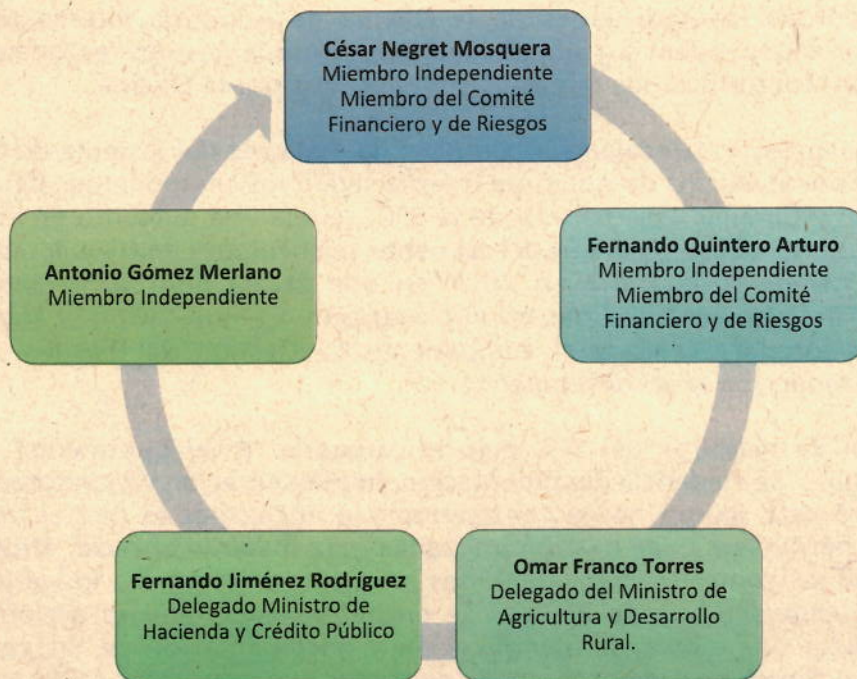
La función principal del Comité de Auditoría de Banagrario es apoyar a la junta directiva en la supervisión de la efectividad del Sistema de Control Interno a través de evaluaciones permanentes a la ejecución de los procesos de la entidad, definidas previamente en los planes anuales de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal. Así mismo, es responsable de velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera de la entidad y procedimiento contable aplicable se ajuste a lo dispuesto por la ley y realizar, junto con el Comité Financiero y de Riesgos, seguimiento a la gestión integral de riesgos.

Conforme a la regulación vigente¹ el Comité de Auditoría deberá preparar el informe que la Junta Directiva deberá rendir al máximo órgano social respecto del funcionamiento del Sistema de Control Interno de la entidad, e igualmente indicar si el sistema de gestión de riesgos de Banagrario es el adecuado y cuenta con una estructura de gobierno y recursos suficientes para su administración.

COMPOSICIÓN

El Comité de Auditoría sigue la regla establecida por el numeral 6.1.2.2. del Capítulo IV, Título de la Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 con predominancia de miembros independientes. De tal forma que está integrado por cinco miembros de la Junta Directiva, tres de ellos independientes, dos de los cuales también pertenecen al Comité Financiero y de Riesgos con el fin de realizar de manera integral el seguimiento a la gestión del riesgo. La Presidencia fue ejercida por uno de los miembros independientes que encabeza el siguiente esquema de conformación:

¹ Numeral 6.1.2.1.15 del Capítulo IV, Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014: "Elaborar el informe que la junta directiva debe presentar al máximo órgano social respecto al funcionamiento del SCI (...)".



La periodicidad de las reuniones es superior a la establecida por el numeral 6.1.2.4. del Capítulo IV, Título de la Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, reuniéndose en 15 oportunidades durante el 2021. Las sesiones continuaron efectuándose de forma no presencial (videoconferencia) en atención a las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 398 de 2020, por el cual se establecieron algunas reglas relativas a la celebración de juntas de socios, asambleas generales de accionistas y juntas directivas, para hacerle frente a la declaración de emergencia sanitaria por causa del COVID-19.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ:

Las funciones del Comité se encuentran descritas en el Art. 6° de su respectivo reglamento, además de las establecidas por la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 y se cumplieron en el siguiente orden:

i. En cuanto al Sistema de Control Interno:

El Banco Agrario de Colombia cuenta con un Jefe de Auditoría Interna, que tiene la calidad de empleado público y es designado por el Presidente de la República, de acuerdo con las normas legales vigentes. Es responsable de la verificación del Sistema de Control Interno (SCI) y procura que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen de acuerdo con la normatividad vigente y dentro de las políticas trazadas por los órganos de dirección y administración del Banco. Así

mismo vela porque las actividades de la Oficina de Auditoría Interna (OAI) se desarrollen con independencia y objetividad respecto a la gestión realizada por la Administración, conforme a los informes comunicados por la Oficina.

Mencionado lo anterior, la evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno hecha por la Oficina de Auditoría Interna según los componentes del SCI del modelo COSO² y Circular Externa 029 de la SFC, refleja un aumento en el índice general de madurez del sistema que actualmente se encuentra en Nivel Intermedio, pasando de 3,5 en 2020 a 3,7 en 2021 en una escala de 1 a 5, siendo los componentes de Ambiente de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo los de mayor fortalecimiento y el componente de Gestión de Riesgos, el que presentó una reducción en el desempeño

La calificación de madurez del SCI, bajo la categoría “Nivel Intermedio”, indica básicamente que: “Se evidencia documentación, implementación y monitoreo de los procesos, pero este último no es consistente y/o eficaz por lo que se requiere fortalecer las herramientas de gestión utilizadas para medir la eficacia, eficiencia y efectividad, de los controles implementados para apoyar el logro a los objetivos”, para ello la Vicepresidencia de Riesgos se encuentra liderando las acciones que permitan realizar una adecuada identificación y documentación de los controles definidos por el Banco en cada proceso. Es de anotar que las escalas calificación del SCI se ajustaron en el mes de abril de 2020, previa aprobación del Comité de Auditoría, pasando de 5 categorías (Inicial, Básico, Intermedio, Satisfactorio y Avanzado) a 3 categorías (Básico, Intermedio y Satisfactorio), esto con el fin de simplificar la calificación y ser más rigurosos en la definición de los niveles establecidos para su medición.

Por otra parte, cuanto al indicador de mejora continua (que mide la oportunidad y efectividad en la gestión de los planes de acción sobre debilidades detectadas), en 2021 se cerró con el 98% frente al 96.7% reportado en el 2020. Las acciones con mayor impacto en este resultado fueron:

- Fortalecimiento del monitoreo mediante la implementación de informes de seguimiento.
- Mayor seguimiento y autocontrol para gestionar los planes de mejoramiento asociados a sus procesos.
- Monitoreo directamente desde la Alta Dirección a la gestión de los planes de acción.

Es de anotar, que el Sistema de Control Interno (SCI) del Banco Agrario de Colombia S.A. se encuentra estructurado conforme las disposiciones de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dentro del mismo se encuentra de forma integral la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos que es liderado por la Vicepresidencia de Riesgos y monitoreado por la Junta Directiva con el apoyo del Comité Financiero y de Riesgos; salvo los riesgos asociados a fraudes, incumplimientos éticos y LA/FT, y riesgos no financieros

² *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*

(Operativo y Seguridad de la Información) que están a cargo del Comité de Auditoría.

ii. Del seguimiento a las políticas:

Forma parte de las labores del Comité de Auditoría, la revisión de las diferentes políticas en los asuntos de su competencia, previo a la aprobación por parte de la Junta Directiva. En función de esta encomienda, dicho órgano se encargó de estudiar y recomendar la modificación de la Política PQR a la junta directiva con el objeto de interiorizar la gestión sobre la atención de PQR's en términos de oportunidad y profundidad de las respuestas que ofrecen las diferentes áreas del Banagrario a los clientes o peticionarios y estandarizar la forma en que se deben atender las peticiones, quejas o reclamos y en la parte del contenido se realizaron algunas precisiones sobre queja y petición, tiempos de respuesta para cada una de las modalidades, funcionarios autorizados para emitir respuestas, control de calidad a la mismas y excepciones como la atención de las acciones de tutela, derivadas de presuntas vulneraciones al derecho de petición y requerimientos de entes de control, por contar con procedimientos propios.

Así mismo, recomendó la implementación de la Política para el procedimiento FATCA y CRS de conformidad con la aprobación de los acuerdos celebrados entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de Estados Unidos para el intercambio de información con fines tributarios, y los acuerdos para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, aprobados por Colombia, a través de las leyes 1661 y 1666 de 2013, y reglamentados por la DIAN, mediante la expedición de las resoluciones 60 y 17 de 2020.

Por último, recomendó la modificación de la Política de Continuidad del Negocio en el marco de la gestión del riesgo operativo, con el fin de aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto 1421 de 2019 que reglamentó los requerimientos de patrimonio adecuado por riesgo operacional y las instrucciones relativas al cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional y ajustes a los formatos e instructivos respectivos. Adicionalmente, se realizaron actualizaciones a las instrucciones relativas al riesgo operacional con el objeto de acoger los estándares internacionales contenidos en la Circular Externa 025 de 2020.

iii. De la labor del Revisor Fiscal:

Por decisión de la Asamblea General de Accionistas en el mes de marzo de 2021, la Revisoría Fiscal continuó a cargo de la firma Ernst & Young S.A.S., la cual en cumplimiento de un Plan de Trabajo aprobado por el Comité de Auditoría presentó para conocimiento y recomendaciones de dicha instancia las evaluaciones generadas en función de los siguientes aspectos:

- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC
- Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT
- Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL
- Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC
- Provisiones adicionales cartera de crédito
- Inversiones, cartera de créditos NIIF 9, cuentas por pagar diversas, arrendamientos NIIF 16, cuentas por pagar y elaboración de Estados Financieros.
- Documentación de controles sobre la integridad de la información –Pérdidas Esperadas NIIF 9
- Evaluación procesos ejecutados por la red de oficinas.

Producto de la revisión de las tareas desarrolladas por el Revisor Fiscal en el seno del Comité de Auditoría, la administración acogió las recomendaciones a través de los planes de acción propuestos por los diferentes responsables de su cumplimiento. Estas recomendaciones no identificaron deficiencias materiales que pudieran tener un impacto significativo en los negocios o en la revelación de la información financiera de la entidad.

En aras de visualizar y obtener mediciones sobre el nivel de eficacia de las actuaciones acordadas por los directores de la entidad, el Comité de Auditoría solicitó al Revisor Fiscal presentar la calificación histórica de cada uno de los hallazgos a efectos de evaluar el avance o medidas adicionales que deban implementarse en procura del fortalecimiento del control interno de la entidad.

iv. De la labor del Auditor Interno:

La Oficina de Auditoría Interna (OAI) tiene como propósito la prestación de servicios de aseguramiento y consultoría, independientes, objetivos e imparciales; orientados a promover la efectividad y sostenibilidad del Sistema de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión del Banco Agrario S.A. Por otra parte, tiene como función verificar la definición de políticas, procesos acordes y ajustados al objeto social de la entidad, formulando, mediante recomendaciones y alertas oportunas, cualquier cambio normativo o económico que pueda vulnerar los objetivos estratégicos y de desempeño organizacional de la entidad. La comunicación, como valor agregado, constituyó un factor gerencial importante con los directivos de la entidad en la construcción de planes de mejoramiento y medidas correctivas necesarias.

El Comité de Auditoría aprobó y realizó seguimiento permanente al Plan Anual de Auditoría 2021 presentado por el Auditor Interno en sus distintos frentes normativos, de procesos y subprocesos, y trabajos a demanda, velando porque su desarrollo estuviera enmarcado en los principios de independencia y objetividad.

En este sentido la Oficina de Auditoría Interna en su rol de proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, calificó y generó recomendaciones al mejoramiento y optimización de los procesos del Banagrario, reflejando mejoras y ajustes en las actividades de control de los procesos de SARLAFT, SAC, SARC, SARO, Gestión de Seguridad Bancaria Física, administración de bienes, centros de servicios compartidos, gestión de información gerencial para entes de control, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Programa VISR, infraestructura física, pagos administrativos y procesos transversales a la red de oficinas.

Para la vigencia 2021 la Oficina de Auditoría Interna reportó un cumplimiento del 101% por ejercicios de auditoría, en razón a los trabajos adicionales que se efectuaron. La oportunidad en la emisión de los trabajos obtuvo una calificación de 88% frente a una meta de 90%. Así mismo, conforme a lo establecido en las normas internacionales de auditoría la evaluación interna de la función de Auditoría obtuvo una calificación de 4.3 y la satisfacción del cliente (auditado) como instrumento de percepción de los trabajos de auditoría obtuvo 4.2.

Actualmente la Oficina de Auditoría Interna está siendo liderada por Álvaro Mauricio Cortés Castro como Jefe de Auditoría Interna (E) desde el mes de enero de 2021.

v. Informes de entes de control:

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 6.1.2.1.15.5 de la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, en cuanto al conocimiento que debe tener el Comité de Auditoría sobre las observaciones formuladas por los órganos de supervisión y control, le fue remitida con una periodicidad mensual copia de los requerimientos radicados por los diferentes organismos de control ante el Banagrario, entre ellos el Informe radicado por la Contraloría General de la República a través del cual evaluó la información financiera correspondiente a la vigencia 2020, cuyo propósito fue revisar el desempeño de la gestión fiscal de los bienes y recursos administrados por el Banagrario. Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, se declaró el fenecimiento de la cuenta fiscal del Banco. Así mismo, como resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento, estableció que la mayoría de las acciones se enfocaron en la corrección de los hechos observados y de acuerdo con los soportes presentados, no evidenciaron que los hechos persistieran en la vigencia auditada, calificando el cumplimiento en nivel "Efectivo". En cuanto a la identificación de hallazgos fueron quince en total todos administrativos, de ellos cinco con incidencia disciplinaria y uno con otro tipo de incidencia.

Así mismo, el Comité de Auditoría conoció al inicio del año el informe emitido por la Contraloría General de la República en el mes diciembre de 2020, relacionado con el seguimiento y cierre del programa de Vivienda de Interés Social Rural, a partir del cual solicitó a la administración la presentación de un informe integral del programa incluyendo los ámbitos financieros, territorial, jurídico y técnico, informe presentado en el mes de febrero de 2021, acordando con la administración a partir

de ese momento, la presentación de un informe mensual sobre el estatus del programa, los cuales se han venido presentando. A su turno, por parte de la administración se han adoptado las medidas tendientes al fortalecimiento de la estructura y control del programa a medida que se han identificado oportunidades mejora sobre el mismo, esta gestión ha incluido tanto el reporte a la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Contraloría General de República de los incumplimientos o fallas de gestión detectadas, así como la solicitud por parte de la administración de una auditoría específica al Programa de Vivienda de Interés Rural a la Oficina Auditoría Interna, resultados y planes de acción presentados en el mes de noviembre de 2021.

Igualmente conoció esta instancia el informe emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia como resultado de la visita “in situ” adelantada con el fin de evaluar los siguientes aspectos: (i) Función de Supervisión de Auditoría Interna; (ii) Función de Supervisión de Cumplimiento; (iii) Actividad Significativa de Banca Agropecuaria y Banca Empresarial y Oficial; (iv) Función de Supervisión de Gestión de Riesgos de la Banca Agropecuaria (v) Función de Gestión Operativa de la Actividad Significativa Vulnerabilidad LAFT y (vi) Función de Supervisión de gestión de riesgos de la actividad significativa LAFT.

La Superintendencia Financiera de Colombia solicitó al Banagrario implementar planes de mejora en función de una adecuada administración, control y gestión de las situaciones generadoras de riesgo; dichos resultados de supervisión se asignaron a las áreas responsables y en esa medida, se registraron 48 casos de mejora (planes de acción) con plazos de ejecución que van de 1 a 12 meses, distribuidos por áreas, de acuerdo con el nivel de criticidad observado por el regulador.

En aras de garantizar la atención de los planes de acción propuestos por el Banagrario a la Superintendencia Financiera de Colombia, el Comité de Auditoría estableció en su Plan Anual de Trabajo para la vigencia 2022 un seguimiento especial para evaluar la eficacia y cumplimiento de estos compromisos.

Así mismo, se ocupó de realizar seguimiento a la orden administrativa generada por la Superintendencia Financiera de Colombia frente al SAC en lo referente al principio de la debida diligencia, transparencia de la información, situaciones relacionadas con fraude, elementos del SAC y mayor desempeño de la labor de auditoría en este frente. También hizo parte de los seguimientos realizados por esta instancia los asuntos relacionados con la gestión de infraestructura física, presentándose por parte de la administración el nuevo Modelo Integral de Gestión de Infraestructura, así como el plan de trabajo para el cierre de brechas en el corto y mediano plazo. Por último, se realizó seguimiento al plan de acción formulado por la administración para el cumplimiento y cierre de brechas de temas asociados a los sistemas de circuito cerrado de televisión.

vi. Del seguimiento a la gestión del riesgo:

La gestión del riesgo es responsable de la identificación, análisis, monitoreo y reporte de exposiciones que pueden surgir de las operaciones adelantadas por el Banco, para lo cual desarrolla sistemas y modelos para su medición. El Comité de Auditoría realizó el seguimiento al Perfil de Riesgo Operativo del Banagrario que presentó la Vicepresidencia de Riesgos, previa aprobación por parte de la Junta Directiva.

El Comité de Auditoría realizó seguimiento a seguridad de la información, riesgo operativo y continuidad del negocio para el primer semestre de 2021, destacándose lo siguiente:

El perfil de riesgos de seguridad de la información fue presentado para 25 etapas de proceso analizadas durante el primer semestre de 2021 el cual presentó un nivel bajo, encontrándose dentro de los límites de riesgo tolerados. Dentro del proceso se identificaron 62 riesgos bajos, 368 medios y 1 alto para el cual los líderes de proceso establecieron el correspondiente plan de tratamiento.

En cuanto a la gestión de la seguridad de la información en proveedores del Banco que manejan información sensible, se realizó seguimiento a 34 durante el primer semestre del 2021, identificando 13 riesgos altos y 1 extremo para los cuales se crearon los planes de tratamiento correspondientes. Se realizaron escaneos de vulnerabilidades a la infraestructura tecnología del Banco, obteniendo como porcentaje de remediación el 49% para vulnerabilidades de la infraestructura interna y 71% para las vulnerabilidades de la infraestructura externa, evidenciando un incremento en la remediación frente al segundo semestre de 2020: 32% y 66% respectivamente.

El Perfil de Riesgo Operativo del Banagrario al cierre del primer semestre de 2021 presenta una severidad residual moderada, que se mantiene frente al reportado al cierre de 2020 y dentro del límite establecido por la Junta Directiva. Se presentó un incremento en el reporte de eventos de riesgo, al pasar de 419 eventos en el primer semestre de 2020 a 464 en el mismo periodo de 2021, y hubo un incremento en las pérdidas por riesgo operativo de un 59.3 % con respecto al primer semestre de 2020, al pasar de \$1.339 millones a \$2.133 millones para el mismo periodo en el 2021; se presentó una reducción en las provisiones en un 3.6%, al pasar de \$2.883 millones en el 2020 a \$2.777 millones en el 2021 y se realizaron depuraciones contables por un valor de \$996 millones durante el primer semestre de 2021. Las pérdidas para este periodo obedecieron principalmente a eventos de fraude externo por \$1.752 millones y ejecución y administración de procesos por \$372 millones.

El resultado del Indicador de Riesgo Operacional – IRO al cierre del primer semestre de 2021, el cual mide la relación entre las pérdidas de los Banco vs utilidad y lo compara con los diez bancos más grandes por activos, en el cual el Banagrario obtuvo un IRO equivalente al 0,39 % el cual dista positivamente del porcentaje promedio de los bancos con los cuales se hizo la comparación, que tuvieron pérdidas promedio equivalentes al 3.33% frente a sus utilidades.

En relación con la gestión para la continuidad del negocio se puso a prueba el Plan de Continuidad bajo los siguientes escenarios: indisponibilidad de infraestructura física, interrupción en las comunicaciones en las sedes de Dirección General y recurso humano no disponible (ausencia del ejecutor principal). Al corte del 30 de junio de 2021 se realizaron 125 ejercicios (100% de cumplimiento) en los cuales se emplearon los equipos del Centro de Operaciones Alterno – COA, a los cuales se accedió mediante conexión remota, de los cuales 115 (92% de eficacia) arrojaron resultado exitoso en cuanto al adecuado respaldo y en los restantes se identificaron situaciones por mejorar, fueron atendidos 21 incidentes durante la ejecución de los ejercicios que contribuyeron a mejorar el plan de continuidad.

Al corte del 30 de junio de 2021 se realizó seguimiento y evaluación a 31 proveedores identificados como críticos dentro del Plan de Continuidad del Negocio del Banagrario, en aras de validar que cuenten con un plan de contingencia y continuidad debidamente documentados y que los mismos soporten el servicio contratado.

Para atender la emergencia sanitaria por el COVID-19, se aplicaron las estrategias definidas con el apoyo del Comité de Crisis en 47 oficinas que lograron dar continuidad a la prestación del servicio; así mismo con relación al tema de orden público se realizó seguimiento permanente a través del Comité de Crisis y se atendieron los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por otro lado, el comité revisó los informes periódicos del Oficial de Cumplimiento, respecto a la gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo – SARLAFT, generando recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de generación de alertas, actualización de listas inhibitorias con base en las evidencias correspondientes y PEP´s. Así mismo, brindó apoyo en la implementación del SARLAFT 4.0. de la Circular Externa 027 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

vii. Otras labores adelantadas por el comité:

El Comité de Auditoría implementó una cultura de seguimiento permanente a diversos aspectos que llamaron su atención, particularmente la ejecución al Programa VISR por la administración que el Banagrario efectúa sobre el portafolio de recursos destinados a suplir necesidades básicas de vivienda de la población

rural colombiana. Esta actividad permite medir el avance mensual de entrega, viabilidad de las viviendas y cumplimiento de las gerencias integrales en los contratos suscritos con el Banagrario para el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social rural. En una de las sesiones, el Comité de Auditoría dedicó de forma exclusiva la reunión a conocer las acciones implementadas por la administración en el año 2021, relativas a la integración del área de vivienda a las demás dependencias del Banagrario con el objeto de ejercer mayor control a los riesgos identificados, tanto en su diseño como en su funcionamiento.

Así mismo, conoció el estado de los sistemas de análisis de información y metodología aplicada para su medición, encontrándolos adecuados en cuanto a la medición de su funcionamiento y el resultado de las pruebas de hackeo ético y gestión de incidentes de Ciberseguridad realizando las recomendaciones correspondientes, y efectuó un seguimiento a las actuaciones judiciales en todas las jurisdicciones, distintas a las de recuperación de cartera.

Con lo anterior, se concluye el cubrimiento de las funciones del Comité de Auditoría, descrito de forma general en el presente informe.



CÉSAR NEGRET MOSQUERA
Miembro Independiente
Presidente del Comité de Auditoría



MARÍA CRISTINA ZAMORA C.
Secretaria General



Banco Agrario de Colombia



Banco Agrario de Colombia

Autoregulado S. A. M. S.

Apoyamos al
CAMPO COLOMBIANO →
para que **nunca cierre**
sus puertas.

**Estamos comprometidos con la reactivación económica
y con el sector agropecuario apoyando a pequeños
y medianos productores, empresas
y emprendedores.**

El Banco Agrario le cumple a Colombia.